

Devolución y Pago de Retenciones Impositivas



Contenido

Introducción	2
Procedimiento	3
1) Devolución de Constancia de Retención no Liquidada	3
• Institución, Unidad Ejecutora	5
• Circuito y cuenta bancaria pagadora:	6
• Gestión	6
2) Devolución de Constancia de Retención Liquidada	7
• Institución, Unidad Ejecutora	9
• Circuito y cuenta bancaria pagadora:	9
• Gestión	10

Introducción

La finalidad del presente documento es explicar el proceso que se debe seguir para devolver retenciones impositivas y de seguridad social al acreedor, producto del cambio en la situación impositiva del beneficiario de pago desde el momento del visado de las retenciones hasta la fecha de pago o producto de errores en el control del visado de las retenciones impositivas.

Existen 2 casos:

1. La constancia de retención todavía ***no se encuentra liquidada***.
2. La constancia de retención ya ***se encuentra liquidada***.

En el primer caso, el sistema generará una OP C42 a favor del beneficiario mal retenido, modificando a su vez la constancia mal practicada, haciendo que esta quede por el importe correcto.

En el segundo caso, al devolver la proporción de retenciones mal practicadas el sistema genera un C42 a favor del beneficiario mal retenido y una Nota de Crédito la cual se debe incorporar al momento de liquidar a futuro el código impositivo involucrado. La Nota de Crédito se genera por el mismo importe devuelto al beneficiario mal retenido, pero de manera negativa.

Características del C42 en concepto de devolución de retenciones: el circuito y la cuenta pagadora del C42 está relacionado directamente con el circuito y cuenta pagadora del C41 original. Por lo cual:

- *OP C41 T - CUT , entonces la devolución corresponde un C42 T - CUT gestionado en su totalidad por TGP.*
- *OP paga C41 R - CUT , entonces la devolución corresponde un C42 R - CUT gestionado en su totalidad por Jurisdicción.*
- *OP C41 R - Cuenta propia, entonces la devolución corresponde un C42 R - cuenta propia gestionado en su totalidad por las Tesorerías Descentralizadas.*

Procedimiento

1) Devolución de Constancia de Retención no Liquidada

Ítem de menú: Tesorería ▾ Retenciones ▾ Devolución de Retenciones

Parámetros Devolución de Retenciones

Filtro Orden

Beneficiario OP / Cpte: [] []

Fecha Emisión: [] / []

Cod. Retención: [] []

Nro. Constancia: []

DGESE: [] []

Orden de Pago Comprobante

Orden de Pago

Ejercicio: [] Tipo: [] Rango Nro.: [] / []

Comprobante

Sucursal Nro.: [] Tipo: [] Rango Nro.: [] / []

No liquidada Liquidada

En la anterior pantalla de filtro se encuentra:

- **Beneficiario:** Se incorpora el Beneficiario a quien se le retuvo de forma incorrecta.
- **Fecha de Emisión:** Se completa con el rango de fechas en que se retuvo la OP afectada.
- **Cod. Retención:** Se incorpora el código de retención que se retuvo incorrectamente.
- Se debe tildar el ítem **“No liquidada”**.

Luego de filtrar, el sistema arroja los resultados de la búsqueda, igual que se muestra en la pantalla:

Emisión	Retención	Imp. Retenido	Imp. Devolución
09/03/2018	7 RET. ING. BRUTOS	570.00	
05/03/2018	7 RET. ING. BRUTOS	770.00	

La OP C42 generada se debe autorizar, para lo cual hay que dirigirse:

Ítem de menú: Gastos || Gastos No Presupuestarios || Orden de Pago || Autorización

En ella se debe completar el número de OP C42 que se desea autorizar y el ejercicio vigente. Luego se presiona F8 o el botón ejecutar, al hacerlo se despliega la siguiente:

Formulario C42

Número: 27105 Institución: 23 | 0 | 0 DEFENSORÍA DEL PUEBLO
 Ejercicio: 2018 Unidad Ejecutora: 228 DEFENSORÍA DEL PUEBLO
 F. Ingreso: 16/03/2018 T. Registro: EXP NO PRESUPUESTARIO (C42)
 F. Autorización: Estado: INGRESADO

Cabecera Particularidades Fechas

Beneficiario
 Beneficiario: 55824 CUIT: 27-20184745-7
 Banco: 14 Sucursal: 2000 Cuenta: 580687/9

Actuación
 Repartición: 1 Tipo: EE Nro.: 1 Ejercicio: 2018 Alcance: 1 Característica: 1

Acto Administrativo
 Repartición: 0 Tipo: IF Nro.: 2 Ejercicio: 2018 Alcance:

Tesorería: DEF Prioridad: AUT PAGO AUTOMÁTIC Grupo Liquidador:

Banco Pag.: 14 Sucursal Pag.: 2000 Cuenta Pag.: 73780/5 Controlar por Cesiones:

Inspección
 Circuito: Tesorería General Factura: Resolución: Mes-Prest:

ITEMS DEDUCCIONES PAGOS

AXT	Descripción	Importe Devengado
10072	RETENCION IMP INGRESOS BRUTOS	200.00

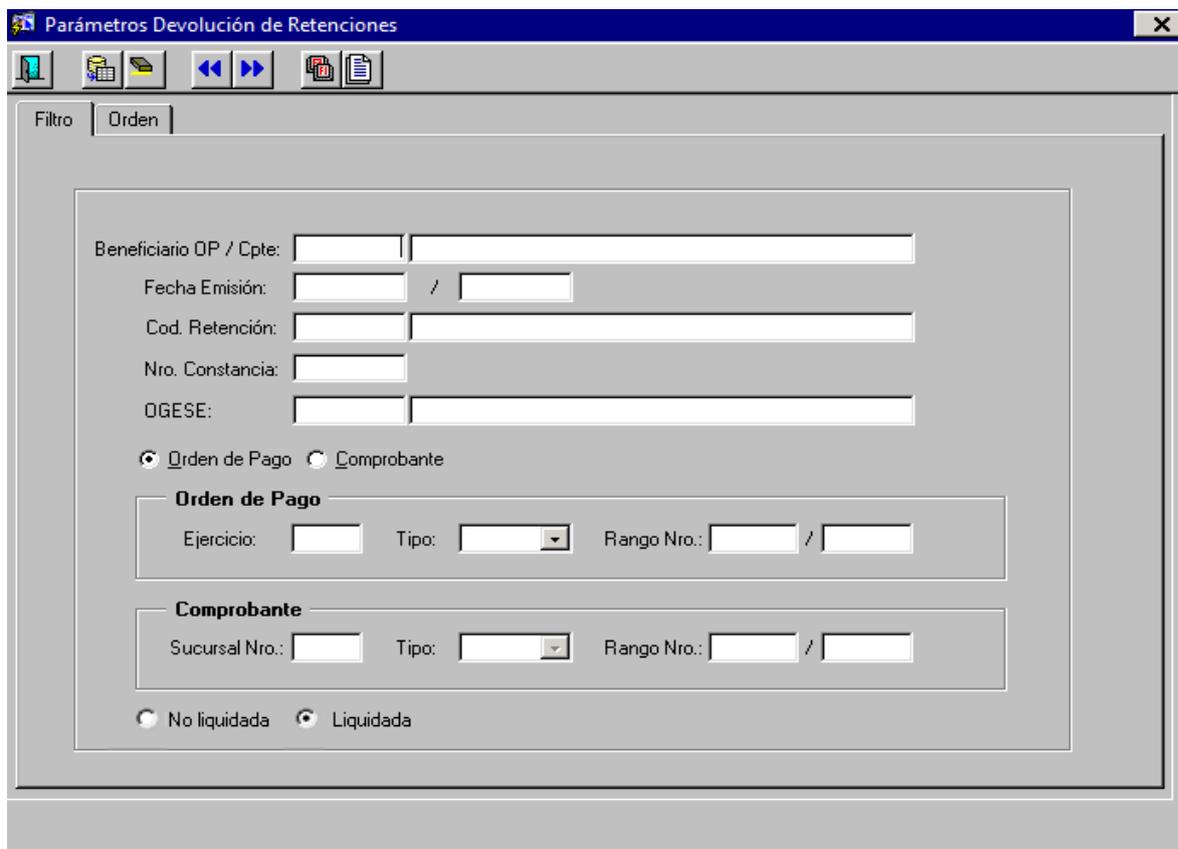
Autorizar Anular Totales Inf. adicional Item Ejec. NO Presup Cons. Global Ver Resumen

- **Institución, Unidad Ejecutora**

- **Actuación:** Número del expediente que se generó para liquidar las retenciones, cabe aclarar que por defecto en Tipo trae LIQ y este debe ser cambiado a EE o EXP según corresponda.
 - **Acto Administrativo:** Se deben incorporar los datos del acto administrativo que da origen al expediente.
 - **Grupo Liquidador:** Gastos Varios
 - **Circuito y cuenta bancaria pagadora:**
 - Circuito OT y Cuenta CUT:* Organismos de Tesorerías no Descentralizadas
 - Circuito OR y Cuenta CUT: Organismos de Tesorerías Descentralizadas
 - Circuito OR y Cuenta pagadora propia.* Organismos pertenecientes a Tesorerías Descentralizadas.
-
- **Gestión**
 - **Gestión Tesorería No Descentralizada:**
 - Cuando el C42 es T con cuenta pagadora CUT queda en estado autorizado, queda disponible para la firma de la autoridad de Tesorería General, con esta acción se genera el traslado automático al módulo Tesorería, disponible para seleccionar, generar y firmar la planilla y entregar planilla.
 - Cuando el C42 es R con cuenta pagadora CUT queda en estado autorizado, queda disponible para la firma de la autoridad competente, con esta acción se genera el traslado automático al módulo Tesorería, disponible para seleccionar, generar y firmar la planilla que será entregada por TGP.
 - **Gestión Tesorería Descentralizada:** Cuando el C42 queda en estado autorizado, queda disponible para la firma de la autoridad competente, con esta acción se genera el traslado automático a la Tesorería correspondiente.

2) Devolución de Constancia de Retención Liquidada

Ítem de menú: Tesorería > Retenciones > Devolución de Retenciones



Parámetros Devolución de Retenciones

Filtro Orden

Beneficiario OP / Cpte: [] []

Fecha Emisión: [] / []

Cod. Retención: [] []

Nro. Constancia: []

OGESE: [] []

Orden de Pago Comprobante

Orden de Pago

Ejercicio: [] Tipo: [] Rango Nro.: [] / []

Comprobante

Sucursal Nro.: [] Tipo: [] Rango Nro.: [] / []

No liquidada Liquidada

En la anterior pantalla de filtro se encuentra:

- **Beneficiario:** Se incorpora el Beneficiario a quien se le retuvo de forma incorrecta.
- **Fecha de Emisión:** Se completa con el rango de fechas en que se retuvo la OP afectada.
- **Cod. Retención:** Se incorpora el código de retención que se retuvo incorrectamente.
- Se debe tildar el ítem “Liquidada”.

Luego de filtrar, el sistema arroja los resultados de la búsqueda, igual que se muestra en la pantalla:

Formulario C42

Número: 27105 Institución: 23 0 0 DEFENSORÍA DEL PUEBLO
 Ejercicio: 2018 Unidad Ejecutora: 228 DEFENSORIA DEL PUEBLO
 F. Ingreso: 16/03/2018 T. Registro: EXP NO PRESUPUESTARIO (C42)
 F. Autorización: Estado: INGRESADO

Beneficiario
 Beneficiario: 55823 FERREYRO PATRICIA VIVIANA CUIT: 27-20184745-7
 Banco: 14 Sucursal: 2000 Cuenta: 580687/9

Actuación
 Repartición: 1 Tipo: EE Nro.: 1 Ejercicio: 2018 Alcance: 1 Característica: 1

Acto Administrativo
 Repartición: 0 Tipo: JF Nro.: 2 Ejercicio: 2018 Alcance:

Tesorería: DEF Prioridad: AUT PAGO AUTOMATIC Grupo Liquidador:

Banco Pag.: 14 Sucursal Pag.: 2000 Cuenta Pag.: 73780/5 Controlar por Cesiones:

Circuito: Tesorería General Inspección: Factura: Resolución: Mes-Prest:

AXT	Descripcion	Importe Devengado
10072	RETENCION IMP INGRESOS BRUTOS	200.00

Autorizar Anular Totales Inf. adicional Item Ejec. NO Presup Cons. Global Ver Resumen

- **Institución, Unidad Ejecutora**
- **Actuación:** Número del expediente que se generó para liquidar las retenciones, cabe aclarar que por defecto en Tipo trae LIQ y este debe ser cambiado a EE o EXP según corresponda.
- **Acto Administrativo:** Se deben incorporar los datos del acto administrativo que da origen al expediente.
- **Grupo Liquidador:** Gastos Varios
- **Circuito y cuenta bancaria pagadora:**
 - Circuito OT y Cuenta CUT: Organismos de Tesorerías no Descentralizadas
 - Circuito OR y Cuenta CUT: Organismos de Tesorerías Descentralizadas
 - Circuito OR y Cuenta pagadora propia: Organismos

pertenecientes a Tesorerías Descentralizadas.

- **Gestión**

- **Gestión Tesorería No Descentralizada:**

- Cuando el C42 es T con cuenta pagadora CUT queda en estado autorizado, queda disponible para la firma de la autoridad de Tesorería General, con esta acción se genera el traslado automático al módulo Tesorería, disponible para seleccionar, generar y firmar la planilla y entregar planilla.
- Cuando el C42 es R con cuenta pagadora CUT queda en estado autorizado, queda disponible para la firma de la autoridad competente, con esta acción se genera el traslado automático a al módulo Tesorería, disponible para seleccionar, generar y firmar la planilla que será entregada por TGP.

- **Gestión Tesorería Descentralizada:** Cuando el C42 queda en estado autorizado, queda disponible para la firma de la autoridad competente, con esta acción se genera el traslado automático a la Tesorería correspondiente.

En la próxima liquidación del código de retención en cuestión, el sistema va a mostrar la **Nota de Crédito creada** por el importe negativo (debido al pago efectuado erróneamente a los organismos de recaudación).

Organismo	Circuito	Cuenta Pagadora	Firma	Traslado de OP	Traslado de Expediente
<i>Tesorería Descentralizada Ej: IOMA, Defensoría del pueblo</i>	<i>OR</i>	<i>Propia</i>	Única firma por autoridad del organismo. Sin intervención de CGP	Se traslada de manera automática con la firma al módulo tesorería	Se maneja internamente en el Organismo
<i>Tesorería No Descentralizada Ej: Mrio. de Salud, Infraestructura</i>	<i>OT</i>	<i>CUT 73780/5</i>	Única firma por autoridad del organismo(TGP). Sin intervención de CGP.	Se traslada de manera automática con la firma al módulo tesorería	Se maneja internamente en el Organismo(TGP)
Tesorería No Descentralizada Ej: Mrio. de Salud, Infraestructura	<i>OR</i>	CUT 73780/5	Única firma por autoridad del organismo(Jurisdicciones). Sin intervención de CGP.	Se traslada de manera automática con la firma al módulo tesorería	Se maneja internamente en el Organismo(Jurisdicción)